

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

AVISO A LA COMUNIDAD –

INSTRUCCIONES MÓDULO DE ATENCIÓN VIRTUAL

Conforme la circular PCSJC21-12 del 4 de junio de 2021, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, que estableció el protocolo para la implementación del módulo de atención virtual de los usuarios de la administración de justicia, éste despacho dará inicio a la atención al público en general, a través de la nueva herramienta, **a partir del 2 de agosto de 2021, de lunes a viernes en el horario laboral: de 7:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.**

**EL TIEMPO DE CONSULTA: 15 MINUTOS POR USUARIO**

**NO SE RECIBIRAN ESCRITOS – MEMORIALES –**

Se prestarán los siguientes servicios:

- Orientar al usuario sobre la forma de radicación de memoriales y/o solicitudes ante el Despacho.
- Dar información del proceso, el estado del mismo.
- Orientar al usuario, sobre la revisión del proceso a través de la plataforma web de la Rama Judicial, estados, traslados, avisos, consulta de proceso.
- Agendamiento de cita presencial, cuando se requiera.
- Compartir expediente digital, a la parte intervinientes, autorizado o apoderado que lo represente.
- Suministrar toda la información que requiera, relacionada con los procesos.

**PARA LA CONSULTA:**

**APORTAR RADICADO DEL MEDIO DE CONTROL**

**NUMERO DE CEDULA Y/O IDENTIFICACION DE LAS PARTES**